



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ACUERDO NÚMERO CVASF/LXII/002/2013, POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO, FORMATO DE ENTREGA, MESAS DE ANÁLISIS Y PRESENTACIÓN DE CONCLUSIONES DEL INFORME DEL RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2011.

Con fundamento en los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 34, 77, y 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 223 numeral 2, 224 y 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados, motivamos este acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. El artículo 79 la de Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el párrafo primero de la fracción II que le corresponde a la Auditoría Superior de la Federación entregar el Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública a esta Soberanía a más tardar el 20 de febrero, en el caso que nos ocupa la correspondiente al ejercicio fiscal de 2011. Asimismo el artículo 28 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, refiere que la Auditoría Superior de la Federación tiene la obligación de presentar a la Honorable Cámara de Diputados, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal del 2011, a más tardar 20 de febrero de 2013 en atención al ejercicio fiscal en comento.

2. El artículo 40 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, le confiere a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, realizar todas las tareas señaladas en nuestra Ley Suprema y Ley Reglamentaria correspondiente.

3. El artículo 77 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, le atribuye a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación citar al Titular de la Auditoría Superior de la Federación para conocer todo lo referente respecto al Informe de Resultados, ello lo realizará por conducto de la Mesa Directiva de esta Soberanía.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

4. Para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación realizó un proceso de reingeniería, desde la planeación del programa de auditorías hasta la integración de los resultados, cuyo propósito fue adoptar un enfoque funcional de la acción fiscalizadora, incluyendo en ella la evaluación integral del cumplimiento de los objetivos y metas asociados con el gasto público, teniendo por objeto el calificar el desempeño de las políticas públicas, los programas prioritarios y los temas relevantes en cada grupo funcional.

5. Esta Comisión estima pertinente que la entidad de fiscalización superior de la Federación continúe con la labor de mejorar su trabajo cotidiano, siguiendo puntualmente con uno de los objetivos de su Plan Estratégico 2011-2017: el de mejorar la calidad y oportunidad de los Informes del Resultado que dicho ente presenta ante esta soberanía.

6. Los artículos 34 y 77 fracción III de la Ley de Fiscalización Rendición de Cuentas de la Federación, enuncian que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, en caso de haberlas, recabará las opiniones de las comisiones ordinarias de la Cámara de Diputados y las tomará en cuenta para las conclusiones del análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, en este caso del ejercicio fiscal 2011, mismo que enviará a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

7. El artículo 78 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y el artículo 226 del Reglamento de la Cámara de Diputados, señalan que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación presentará directamente a la Auditoría Superior de la Federación un informe que contenga las observaciones y las recomendaciones que se deriven del ejercicio de las atribuciones que esta Ley le confiere en materia de evaluación de su desempeño, a más tardar el 30 de mayo del año en que presente el Informe del Resultado.

8. Por lo anteriormente fundado y motivado, y con el objeto de dar orden a los trabajos de análisis del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, los integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, suscriben el siguiente:



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

ACUERDO

PRIMERO. Las reuniones de trabajo correspondiente a la recepción, análisis, observaciones y conclusiones del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, se sujetarán al calendario siguiente:

FECHA	HORARIO	LUGAR	EVENTO
-20 de febrero (Miércoles).	12:00 hrs.	Salón Legisladores de la República.	a) Presentación del IRFSCP* 2011 ante la CVASF* por parte el ASF*, C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez.
-20 de marzo (Miércoles). -03 de abril (Miércoles). -17 de abril (Miércoles). -19 de abril (Viernes)	11:00 a 16:00 hrs.	Salón de Protocolo del Edificio C.	b) Reuniones de trabajo y análisis respecto IRFSCP* por parte de la CVASF*, ASF*, Comisiones de la Cámara de Diputados y la UEC*.
-24 de abril (Miércoles).	12:00 hrs.	Salón de Protocolo del Edificio C.	c) Reunión de trabajo CVASF* y la UEC* para integrar la propuesta de Observaciones, Recomendaciones y Conclusiones del análisis del IRFSCP* para la ASF.
-02 de Mayo (Jueves).	12:00 hrs.	Salón Legisladores de la República.	d) La CVASF* entrega el informe de Conclusiones y Recomendaciones del análisis del IRFSCP* al Titular de la ASF*.

* Abreviaturas:

ASF: Auditoría Superior de la Federación.

CVASF: Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

IRFSCP: Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

UEC: Unidad de Evaluación y Control

Anexo 1: Desarrollo de las Reuniones.

SEGUNDO. Se cita a la reunión con el Pleno de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación al Contador Público Certificado, Juan Manuel Portal Martínez titular de la Auditoría Superior de la Federación, para que presente y entregue el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

En esta reunión el Titular de la Auditoría Superior de la Federación, deberá entregar también las fichas de auditoría y la matriz de datos básicos que llevó a cabo de la Cuenta Pública arriba señalada.

TERCERO. La reunión de trabajo señalada en el punto PRIMERO inciso a), se desarrollará conforme al siguiente formato:

- a) Bienvenida por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

- b) Participación del Diputado Presidente o Representante de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados o de la Junta de Coordinación Política para la recepción del informe, hasta por cinco minutos.
- c) Participación de las Diputadas y/o Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación por Grupo Parlamentario de manera descendente, de mayor a menor, hasta por cinco minutos.
- d) Participación del Auditor Superior de la Federación para presentar y entregar el informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011.
- e) Cierre de la Reunión por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

CUARTO.- Las reuniones de trabajo señaladas en el punto PRIMERO inciso b), se desarrollarán conforme al siguiente formato:

- a) Introducción del tema por parte del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- b) Intervención por parte del Titular de la Unidad de Evaluación y Control respecto a la evaluación sectorial por un lapso de hasta 15 minutos por tema.
- c) La exposición por parte de la Auditoría Superior de la Federación, será por un lapso de hasta 45 minutos por tema.
- d) Las preguntas por parte de los legisladores integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación y las y los Diputados que integren cualquiera de las comisiones ordinarias invitadas, se hará de la siguiente manera:
 - I. En el orden en que soliciten su participación y será hasta por 3 minutos.
 - II. El tiempo máximo para cada participación será de hasta 3 minutos.
 - III. Las respuestas por parte de la Auditoría Superior de la Federación será de hasta 5 minutos.
 - IV. La réplica por parte del diputado cuestionante será de hasta por 3 minutos.
 - V. No habrá un número determinado de rondas por tema, por lo que el Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación preguntará, al término del alguna de ellas, si se encuentra suficientemente discutido el tema. De ser



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

así, se pasará al siguiente tema, en caso contrario, se abrirá una ronda más.

- e) En el tiempo que corresponda a la Auditoría Superior de la Federación podrá designar al personal de apoyo que consideren para contestar las preguntas de los legisladores cuestionantes.
- f) El cierre de la reunión estará a cargo de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

QUINTO. Al término de las mesas de análisis, la Unidad de Evaluación y Control formulará Opiniones Técnicas, Observaciones, Recomendaciones y Conclusiones, tomando en consideración en caso de haberse aportado las opiniones de las Comisiones Ordinarias de esta Soberanía y las sugerencias de la Auditoría Superior de la Federación, mismas que serán entregadas en reunión cerrada de la Comisión, en la fecha señalada en el punto PRIMERO inciso c), y se desarrollará conforme al siguiente formato:

- a) Bienvenida del Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación al Titular de Unidad de Evaluación y Control.
- b) Exposición por parte del Titular de la Unidad de Evaluación y Control, hasta por 30 minutos.
- c) El cierre de la reunión estará a cargo de la Presidencia de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

SEXTO. La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación entregará el Informe con las Conclusiones y Recomendaciones del análisis realizado al Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública al Titular de la Auditoría Superior de la Federación, en reunión señalada en el punto PRIMERO inciso d).

SÉPTIMO. La Comisión de Vigilancia remitirá a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011 y el Análisis que realice al Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2011, mismo que se reitera, incluirá las opiniones de la Comisiones Ordinarias de la Cámara de Diputados y las sugerencias de la Auditoría Superior de la Federación para modificar disposiciones legales que mejoren la gestión financiera y el desempeño de las entidades fiscalizadas.

OCTAVO. Se faculta al Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para que realice todos los trámites administrativos

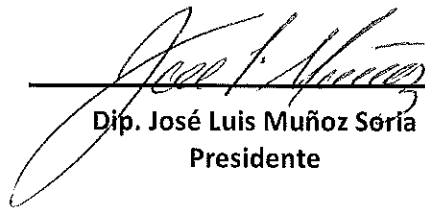


Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

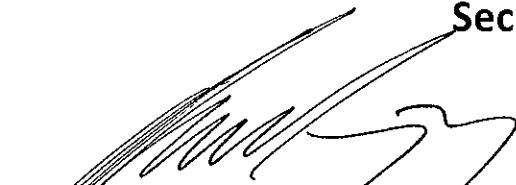
que resulten necesarios, a efecto de que se lleven a cabo las reuniones de trabajo señaladas en el presente acuerdo.


La Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a trece de febrero del 2013.



Dip. José Luis Muñoz Soria
Presidente

Secretaría

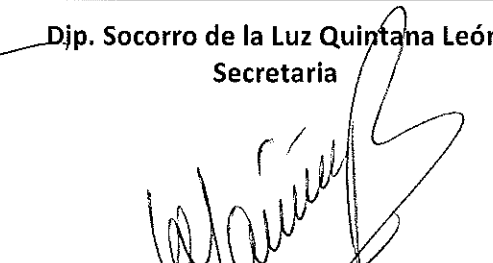

Dip. Manuel Añorve Baños
Secretario


Dip. Lourdes Eulalia Quiñones Canales
Secretaria


Dip. Athie Flores Camel
Secretario


Dip. Socorro de la Luz Quintana León
Secretaria


Dip. Julio Cesar Lorenzini Rangel
Secretario


Dip. Elizabeth Oswelia Yañez Robles
Secretaria



Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.


Dip. Alfa Eliana González Magallanes
Secretaria



Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Secretaria



Dip. Ricardo Montreal Ávila
Secretario



Dip. Carlos Octavio Castellanos Mijares
Secretario